

Información de Trámite

Nombre Trámite	OBTENCIÓN DEL RECONOCIMIENTO DEL TÍTULO PROFESIONAL O GRADO
Institución	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA
Descripción	Trámite orientado a los ciudadanos nacionales o extranjeros, para solicitar el registro en Centros, Hospitales, Sanatorios y demás instituciones que otorgan títulos profesionales.

¿A quién está dirigido?

Personas en goce de derechos de ciudadanía ecuatoriana, personas extranjeras con título profesional del extranjero en el Ecuador-SNIESE, su título profesional del extranjero en el Ecuador-SNIESE.

Dirigido a:

Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Registro, certificaciones o constancias.

Resultado a obtener:

- Registro del título del extranjero en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior.
- Oficio con la notificación de no registro de título del extranjero con los argumentos correspondientes.
- Certificado de registro de título (reconocimiento general, campo de la salud, PhD, etc.).

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Escanear y cargar los siguientes documentos en el aplicativo SIAU-ONLINE (<https://siau.minedec.gob.ec>)

1. Original de la cédula de ciudadanía o identidad, pasaporte, o documento de movilidad humana que acredite su condición.
2. Título original debidamente apostillado conforme el convenio de la Haya o que acredite su autenticidad.
3. Record académico o documento, con el que sea posible verificar la duración de los estudios.
4. Documento emitido por la IES en donde se identifique el área de realización o copia certificada.
5. En el caso de los títulos expedidos en las carreras o programas que corresponden al año 2023, expedida por el CES; y, para el registro de títulos doctorales, el título expedido en la modalidad en la que cursaron dichos estudios.

Requisitos Específicos:

SI EL TÍTULO EXTRANJERO CUENTA CON UN RECONOCIMIENTO DEL MINISTERIO ÚNICAMENTE:

1. Título original con la debida legalización consular o apostilla de La Haya con el sello del Ministerio de Educación, Deportes y Cultura.
2. Diploma o certificado original otorgado por el Colegio Médico del Ecuador de acuerdo a la ley.

PARA LOS CASOS CUANDO EL TÍTULO NO ES OTORGADO POR UNA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, LOS REQUISITOS BÁSICOS SE DEBE PRESENTAR:

1. Documento que certifique que la unidad docente o centro de formación cuer órganos oficiales del país de origen.
2. Documento que certifique que el programa de especialización en servicios c país emisor estén facultadas para expedir dicho aval.

RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS PROFESIONALES O GRADOS ACADÉMICO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL Y ES DE CATEGORÍA LATO SE

1. Visa brasileña de estudiante, durante el periodo de estudios.
2. Récord migratorio o registro migratorio emitido por la Policía de Migración d
3. Record académico que describa las asignaturas de fase teórica y práctica, i cada una, así como las fechas o periodos de estudio y prácticas correspond ordenamiento jurídico del país de origen.
4. Carnet del Consejo Regional de Odontología (CRO) de habilitación para rea

SI EL TÍTULO ES OTORGADO POR UNA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPE ÁREA DE ESPECIALIZACIONES MÉDICAS, ADICIONALMENTE A LOS REQUI

1. Certificado y/o documentos que permitan verificar que la fase práctica o aca Superior debidamente acreditada, evaluada o su equivalente que emite el c
2. Certificado y/o documentos que permitan verificar que el programa fue reali la especialidad.

ASÍ TAMBIÉN DEBERÁ PRESENTAR LOS REQUISITOS DE ACUERDO A LAS

3. **MODALIDAD SOCIEDAD CIENTÍFICA:** Certificado de la IES (certificado acadé especialización (certificado profesional) que le permitiría anunciarse anunciarse cc
4. **MODALIDAD DE ESPECIALIZACIONES MEDICAS:** Certificado emitido por la condiciones por residentes y ciudadanos brasileños de la misma IES; y
5. Certificado emitido por la IES que indique que el programa se encuentra debida autoridad competente del Estado Brasileño.

NOTAS IMPORTANTES A CONSIDERAR:

- **El reconocimiento de títulos obtenidos en el extranjero** deberá ser comp *Cuarto Nivel*) y que la Institución de Educación Superior Extranjera cuente c
- **Verificar que los documentos escaneados y cargados** en Sistema Intelig
- **Al momento de ingresar el trámite,** se debe proporcionar un correo electr extranjera donde se realizaron los estudios.
- **En el caso de no presentar la documentación original,** podrá presentar c
- **Si el título no cuenta con la apostilla o legalización consular,** los ecuatc declaración juramentada, emitida ante Notario Público, en la que el solicitan
- **Si la documentación se encuentra en un idioma diferente al español o i** *ser realizada por traductores debidamente registrados o acreditados en Em. organismos oficiales).*
- **En caso de no contar con el título** por pérdida, robo, destrucción o cuandl sustituir este requisito presentando la siguiente documentación:

1. Certificado original o en copia certificada emitida por la Institución de Educación legalización consular o apostilla de la Haya (*que acredite la obtención del título*)
2. Declaración juramentada, en la cual se exprese la imposibilidad de presentar:
 - **Para los sujetos de protección internacional que no hayan podido obtener** movilidad humana que acredite su condición y el título, se podrán sustituir por el cumplimiento de los mismos.
 - **En el caso de que la presentación física de la documentación lo realice** la cédula, pasaporte o documento de identificación del refugiado, vigente de
 - **Los documentos electrónicos (firma digital, firma electrónica, código QR)** **lo tanto no requieren de una materialización previa ante una Notaría Pública**
 - **Serán reconocidos los títulos cursados en las modalidades en línea o presencial** detallado, contenido en la Resolución RPC-SE-07-No.019-2023 expedida por [MINEDEC](#) **de-carreras.pdf**.
 - **Es obligatorio acudir a la cita presencial** portando los documentos originales *ningún documento físico*.

- **La especialización o segunda especialización odontológica obtenido en línea o presencial.**
- **La especialización de Cirugía Maxilofacial,** deberá cumplir con los requisitos y segunda especialización médica obtenidos en la República Federativa de Venezuela
- **Las especializaciones de medicina, odontología y obstetricia,** deberán

Para conocer un ejemplo de la estructura del documento campo del conocimiento, visite: <https://siau.senescyt.gob.ec/wp-content/uploads/2024/09/Formato-de-Campo-del-Conocimiento.pdf>

Si necesitas conocer más detalles del trámite, por favor revisa las preguntas frecuentes: [registro-de-titulos/](#)

¿Cómo hago el trámite?

El Sistema Inteligente de Atención al Usuario (SIAU ONLINE) utiliza tecnología móvil y requiere el uso de Mozilla Firefox en sus últimas versiones.

Este trámite se ejecuta en dos etapas: en línea y presencial. En la etapa presencial los documentos serán cargados en el sistema.

Etapa 1: Creación de cuenta

1. Digitar en el navegador el URL siau-online.senescyt.gob.ec.
2. Una vez que se accede a la dirección indicada, dar clic en el botón **“Crear una cuenta”**.
3. Al finalizar la creación de cuenta, el aplicativo enviará automáticamente un correo electrónico con un enlace para poder ingresar a la plataforma.

Etapa 2: Solicitar un trámite

4. Al iniciar sesión, se muestra la pantalla de “Servicios Ciudadano”, seleccionar ‘

Imagen 9

5. En la pantalla principal se refleja el “**Acuerdo de Uso**” del aplicativo y las opciones:

- **Ir al Menú:** Regresa a la pantalla inicial.
- **Actualizar Datos:** Permite actualizar la información personal del usuario
- **Solicitud Trámite:** Permite realizar la solicitud de un trámite.
- **Bandeja Entrada:** Refleja el estado de las solicitudes creadas.

6. En la opción del menú “**Solicitud Trámite**”, al dar clic se desplegará un formulario de continuación del “Trámite”, también se muestran campos que se deben completar para cumplir con los requerimientos del aplicativo.

7. En el menú, en la opción “**Bandeja Entrada**” se podrá visualizar el estado de las notificaciones por correo electrónico por cada cambio de estado de la solicitud y de

Estados de la solicitud y trámite:

imagen 1001

8. Una vez que ha finalizado la revisión de la solicitud, en la opción “ **Bandeja Entradas** ” “Acciones” se debe seleccionar “**Generar Comprobante**”. En caso de que la solicitud no sea conforme las observaciones emitidas.

9. Posterior en la opción “**Bandeja Entrada**”, se mostrará el estado de la solicitud.

10. Se mostrará la pantalla “**Medios de Pago**”:

- Pago en Ventanilla (**Imprimir Comprobante**)
- Pago en Línea (**VISA, MASTERCARD**)

Pago en Ventanilla

11. Para realizar el pago de manera presencial, se debe seleccionar “**PAGO EN VENTANILLA**”.

12. Con la orden de pago impresa, el usuario debe acercarse a cualquier agencia de pago.

NOTA: El pago se lo puede realizar hasta el día establecido en la orden de pago “**Orden de Pago**”.

Pago en Línea

13. Para realizar el pago de manera virtual, se debe seleccionar “**PAGO EN LÍNEA**”.

14. Se mostrará una nueva pantalla “Pago en Línea de Comprobante”, en la misma se mostrará:

- Información del pago del trámite
- Formulario de pago con tarjeta de crédito (**VISA, MASTERCARD**)

- Detalle de las comisiones

15. Se debe completar la información de la tarjeta de crédito (**VISA, MASTERCARD**

Generar Turno

16. Una vez efectuado el pago y confirmado el mismo, en la opción “**Bandeja Entregar**” se debe dar clic en el botón “**Generar turno**”.

17. Se mostrará la información de la solicitud del trámite, se debe dar clic en el botón “**Generar turno**”.

18. Una vez que se ha seleccionado la cita, se mostrará en la opción “**Bandeja Entregar**” el botón “**Imprimir**”.

19. Con la confirmación de la cita impresa, el usuario debe acercarse en el día y hora indicada a la oficina correspondiente **que fueron cargados en el sistema.**

20. De acuerdo a como se va gestionando el trámite, el usuario irá recibiendo notificaciones por correo electrónico.

Las notificaciones también serán alertadas a través de una campanita en la parte superior derecha de la pantalla.

21. Una vez que la Unidad Administrativa encargada de la gestión del trámite finaliza el proceso, el usuario podrá acceder a la información del trámite finalizado en el link <https://www.senescyt.gob.ec/web/guest/consultas>.

En el caso de que el trámite sea negado, el usuario recibirá mediante oficio la razón del rechazo por correo electrónico, y para descargar el mismo debe ingresar en el siguiente link [https://www.senescyt.gob.ec/web/guest/consultas](#) podrá ingresar una nueva solicitud y seguir el respectivo proceso.

NOTA: Para conocer más detalles del proceso de ingreso del trámite, por favor consultar el manual del usuario en el link <https://www.senescyt.gob.ec/web/guest/consultas/content/uploads/2024/12/ManualUsuario-SIAUOnline.pdf>

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

30,00 dólares estadounidenses (USD)

Valor a cancelar en cualquier agencia del Banco del Pacífico, o a través del botón “**Pagar**”.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Canal Virtual: Horario de atención todos los días 24/7 (<https://siau-online.senescyt.gob.ec>)

Canal Presencial: Horario de atención de Lunes a Viernes.

- **Punto de Atención al Usuario Ibarra-Zona 1:** Dirección: Calle Sánchez y...
- **Punto de Atención al Usuario Esmeraldas-Zona 1:** Dirección: Av. Jaime I...
- **Punto de Atención al Usuario Lago Agrio-Zona 1:** Dirección: Av. Circunv...
- **Punto de Atención al Usuario Quito-Zona 2:** Dirección: Whympner E7-37 y...
- **Punto de Atención al Usuario Ambato-Zona 3:** Dirección: Av. Antonio Jos...
- **Punto de Atención al Usuario Portoviejo-Zona 4:** Dirección: Calle Olmed...
- **Punto de Atención al Usuario Santo Domingo de los Tsáchilas-Zona 4:** 08:00 a 17:00.
- **Punto de Atención al Usuario Guayaquil-Zona 5:** Dirección: Av. Francisc...
- **Punto de Atención al Usuario Cuenca-Zona 6:** Dirección: Av. Fray Vicent...
- **Punto de Atención al Usuario Loja-Zona 7:** Dirección: Calle Lourdes entre...

Nota: El tiempo de atención del trámite (30 días laborables) inicia a partir de la pre...

Base Legal

- [Reglamento Sobre Títulos y Grados Académicos Obtenidos en Instituciones de Educación Superior](#). Disposiciones Generales: 1ra, 2da, 3ra, 4ta, 5ta, 7ma, 8va, 9na, 12va.
- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. 226.
- [LEY ORGÁNICA DE EDUCACION SUPERIOR](#). Art. 118, 126, 133, 134.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Contacto de servicios

Correo Electrónico: info.edusuperior@educacion.gob.ec

Teléfono: 1800-338222

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas
2026	03	0
2026	02	3
2026	01	3
2025	12	1
2025	11	2
2025	10	3
2025	09	1
2025	08	3

Año	Mes	Volumen de Quejas
2025	07	6
2025	06	0
2025	05	2
2025	04	0
2025	03	0
2025	02	0
2025	01	0
2024	12	3
2024	11	3
2024	10	6
2024	09	1
2024	08	3
2024	07	3
2024	06	2
2024	05	1
2024	04	3
2024	03	3
2024	02	3
2024	01	0
2023	12	0
2023	11	0
2023	10	0
2023	09	0
2023	08	0

Año	Mes	Volumen de Quejas
2023	07	0
2023	06	0
2023	05	0
2023	04	0
2023	03	0
2023	02	0
2023	01	0
2022	12	0
2022	11	0
2022	10	0
2022	09	0
2022	08	0
2022	07	0
2022	06	0
2022	05	0
2022	04	0
2022	03	0
2022	02	0
2022	01	0
2021	12	0
2021	11	0
2021	10	0
2021	09	0
2021	08	0

Año	Mes	Volumen de Quejas
2021	07	0
2021	06	0
2021	05	0
2021	04	0
2021	03	0
2021	02	0
2021	01	0
2020	12	0
2020	11	0
2020	10	0
2020	09	0
2020	08	0
2020	07	0
2020	06	0
2020	05	0
2020	04	0
2020	03	0
2020	02	0
2020	01	2
2019	12	0
2019	11	0
2019	10	0
2019	09	4
2019	08	0

Año	Mes	Volumen de Quejas
2019	07	0
2019	06	2
2019	05	0
2019	04	1
2019	03	2
2019	02	1
2019	01	2
2018	09	4
2018	08	3